

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 465/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de febrero de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Eduardo Pareja Villegas y doña Nazaret Secilla Burgos, el próximo día 27 de febrero de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 4 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.